

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 4754** *Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifican dos captadores solares, modelos Solaris CPL y Solaris CP1 L, fabricados por Xilinakis D & Co.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Solaris Energía Solar, S.A., con domicilio social en polígono industrial La Redonda calle XIV parcela 108, 04710 El Ejido (Almería), para la certificación de dos captadores solares, fabricados por Xilinakis D & Co, en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio Demokritos con claves números 4085 DQ1, 4079 DE1, 4087 DQ1 y 4083 DE1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad EQA Hellas, S.A., confirma que Xilinakis D & Co cumple los requisitos de calidad exigibles, con arreglo a la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas en paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, actualmente establecidas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Solaris CPL	NPS-7313
Solaris CP1 L	NPS-7413

y con fecha de caducidad el día 22 de febrero de 2015.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS-7313*

Identificación:

Fabricante: Xilinakis D & Co.

Nombre comercial: Solaris CPL.

Tipo de captador: plano.

## Dimensiones:

Longitud: 2.029 mm.

Ancho: 1.283 mm.

Altura: 80 mm.

Área de apertura: 2,37 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 2,30 m<sup>2</sup>.Área total: 2,60 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 45 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua.

Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

## Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,72	
$a_1$	3,45	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,024	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

## Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	591	1.101	1.610
30	383	892	1.410
50	129	638	1.147

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

Observaciones: Se recoge en el informe una penetración de lluvia de 21 gr.

## 2. Modelo con contraseña NPS-7413

## Identificación:

Fabricante: Xilinkis D &amp; Co.

Nombre comercial: Solaris CP1 L.

Tipo de captador: plano.

## Dimensiones:

Longitud: 2.029 mm.

Ancho: 1.283 mm.

Altura: 80 mm.

Área de apertura: 2,37 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 2,3 m<sup>2</sup>.Área total: 2,6 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 45 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua.

Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,76	
$a_1$	3,67	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,015	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	627	1.165	1.703
30	425	963	1.501
50	194	732	1.270

Observaciones: Se recoge en el informe una penetración de lluvia de 21 gr.

Madrid, 22 de febrero de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas,  
Jaime Suárez Pérez-Lucas.